



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-549-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Febrero de 2019

**Referencia:** RM EX-2018-26978859-APN-DVNTYE#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - PROV. RÍO NEGRO

---

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 315 del 13 de marzo de 2018, las Resoluciones Ministeriales N° 603 del 9 de junio de 2016 y N° 942 del 5 de abril de 2018, el Expediente N° EX-2018-26978859-APN-DVNTYE#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 315/18 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 603/16 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y/o certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y modalidades del Sistema Educativo Nacional, previstos por la Ley N° 26.206, a excepción de los títulos y certificados emitidos por las Universidades y por los Institutos Universitarios.

Que la Resolución Ministerial N° 942/18 crea la Comisión Técnica Permanente, que intervendrá en el procedimiento para otorgar la validez nacional de los títulos y/o certificaciones de estudios de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que por el Expediente N° EX-2018-26978859-APN-DVNTYE#ME las autoridades educativas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, solicitan la Validez Nacional de los estudios conducentes a los títulos de la EDUCACIÓN SECUNDARIA, a partir de la cohorte 2017.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la Comisión Técnica Permanente han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales conducentes a los títulos de “BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES”, “BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES”, “BACHILLER EN LENGUAS”, “BACHILLER EN LITERATURA”, “BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA”, “BACHILLER EN EDUCACIÓN”, “BACHILLER EN COMUNICACIÓN”, “BACHILLER EN TURISMO”, “BACHILLER EN INFORMÁTICA”, “BACHILLER EN ARTE- MÚSICA”, “BACHILLER EN ARTE- ARTES VISUALES”, “BACHILLER EN ARTE- ARTES AUDIOVISUALES”, “BACHILLER EN ARTE- TEATRO”, “BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN” y “BACHILLER EN MATEMÁTICA Y FÍSICA”, aprobados por las Resoluciones del Consejo Provincial de Educación N° 3035/16, N° 3991/16, N° 4162/16, N° 945/17 y N° 4348/17, de la PROVINCIA DE RÍO NEGRO emitidos por los establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada autorizados por la jurisdicción, a partir de la cohorte 2017.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1º, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2019.02.14 17:31:41 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2019.02.14 17:31:47 -0300